

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 299264

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:45 del día 30/10/2015, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N°1408/14, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 299264 - ADQUISICION DE MONITORES MULTIPARAMETRICOS DE UTI DE ADULTOS Y NEONATALES PARA EL SINUE DEL MSP Y BS de la Institución:

Código Verificador: d1b6775295440f74d201358f43ad3bcc

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
UOC:	Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Dirección Operativa de Contrataciones(D.O.C) - Nivel Central
Código SICP:	1451

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Donde dice: 10.1 El Monitor debe contar con la función de análisis de arritmias, con análisis en simultáneo de 4 derivaciones para optimizar la detección de arritmias y otros eventos cardíacos. Consulta: Las derivaciones Estándar son de 3 y 5 derivaciones. Se solicita a la convocante modificar este punto a 3 o 5 derivaciones.		01-10-2015	16:42:35
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se solicita que el monitor despliegue en pantalla 3 o 5 derivaciones de ECG conforme en la Adenda N° 2 en el punto 3.2, pero la detección de arritmias se requiere que el monitor realice el análisis en por lo menos 4 derivaciones en simultáneo para asegurar la detección de los eventos cardíacos.		07-10-2015	10:02:13
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Donde dice: 11.3- 20 Brazaletes desechables para medición de la presión no invasiva neonatal en dos medidas diferentes una manguera con conector para los brazaletes Consulta: Se sugiere a la convocante adquirir brazaletes re utilizables por ser más conveniente y económico que los desechables.		01-10-2015	16:44:18
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El oferente deberá remitirse a la Adenda N° 2.		07-10-2015	08:27:59
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Item 1 Monitor Multiparametrico para UTI Adulto Donde Dice 2.3 Despliegue de curvas fisiológicas del al menos 6 curvas simultaneas Consulta: Cómo se trata de un equipo para UTI sugerimos soliciten despliegue de al menos 11 curvas en simultaneo.		02-10-2015	15:23:25
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
El oferente deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		07-10-2015	08:28:23
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Item 1 Monitor Multiparametrico para UTI Adulto Donde Dice: 2.4 Alimentación Eléctrica: red 220 V 50 Hz y Batería de al menos cuatro horas de autonomía. Consulta: Solicitamos permitan cotizar monitores con autonomía de batería de 90 minutos o mejor, debido a que solicitan monitores para UTI donde se entiende que esa área debe estar respaldada por un generador de energía eléctrica y tanta autonomía de batería para los monitores no es necesaria.		02-10-2015	15:25:51

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 2.	07-10-2015	08:28:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 1 Monitor Multiparametrico para UTI Adulto Donde Dice: 10.3 Capacidad para medición futura de gases y entropía, ampliando la cantidad de módulos. Consulta: El parámetro entropía es utilizado para medir nivel de sedación en pacientes, dicho nombre es exclusivo de la marca GE, el parámetro similar en otras marcas es el BIS, solicitamos permitan cotizar equipos con posibilidad de ampliación para medición de BIS.	02-10-2015	15:27:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:29:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 2 Monitor Multiparametrico para UTI Neonatal Donde Dice: 2.3 Despliegue de curvas fisiológicas del al menos 6 curvas simultaneas Consulta: Cómo se trata de un equipo para UTI, sugerimos soliciten despliegue de al menos 11 curvas en simultaneo.	02-10-2015	15:52:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
el oferente debera ajustarse al pliego de bases y condiciones.	07-10-2015	08:29:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 2 Monitor Multiparametrico para UTI Neonatal Donde Dice: 2.4 Alimentación Eléctrica: red 220 V 50 Hz y Batería de al menos cuatro horas de autonomía. Consulta: Solicitamos permitan cotizar monitores con autonomía de batería de 90 minutos o mejor, debido a que solicitan monitores para UTI donde se entiende que esa área debe estar respaldada por un generador de energía eléctrica y tanta autonomía de batería para los monitores no es necesaria.	02-10-2015	15:53:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 2.	07-10-2015	08:29:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Item 2 Monitor Multiparametrico para UTI Neonatal Donde Dice: 10.3 Capacidad para medición futura de gases y entropía, ampliando la cantidad de módulos. Consulta: El parámetro entropía es utilizado para medir nivel de sedación en pacientes, dicho nombre es exclusivo de la marca GE, el parámetro similar en otras marcas es el BIS, solicitamos permitan cotizar equipos con posibilidad de ampliación para medición de BIS.	02-10-2015	15:53:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:30:09
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 - Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpm (+ 3lpm) a 300 lpm (+ 30 lpm) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento St: de -9 a + 9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV).+ 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas)	02-10-2015	17:22:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:30:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 4 - SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0~100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpm (+ 20 lpm)	02-10-2015	17:27:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:30:28
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm)	02-10-2015	17:28:21
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:30:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm)	02-10-2015	17:28:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:30:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 6 - TEMPERATURA 6.2 - Rango de medición: de 10 (+ 1) a 45 grados Celsius (+ 4,5°C)	02-10-2015	17:29:13
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:31:02
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 7 - PANI 7.1 - Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.4 - Rangos Sistólica: Adul/Ped: 30 (+3mmHg) a 290 mmHg (+20mmHg), Neo: de 30 (+3mmHg) a 140mmHg (+15mmHg) 7.5 - Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: 20 (+2mmHg) a 260 mmHg (+26mmHg), Neo: de 20 (+2mmHg) a 125mmHg (+15mmHg) 7.6 - Rangos Diastólica: Adul/Ped: 10 (+2mmHg) a 220 mmHg (+22mmHg), Neo: de 10 (+2mmHg) a 110mmHg (+11mmHg) 7.8 - Tiempo máximo de determinación: Adul/Ped: 2 minutos (+ 15segundos); Neo: 85 segundos (+ 10segundos)	02-10-2015	17:29:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:31:13
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 8 - PRESIÓN INVASIVA 8.2 - Rango de Medición: -40 mmHg (+4mmHg) a +300 mmHg (+30mmHg) 8.4 - Respuesta de frecuencia: 4 (+ 0,5Hz) a 22Hz (+ 2Hz) 8.5 - Sensibilidad del transductor: 5uV/V/mmHg (+ 0,5uV/V/mmHg)	02-10-2015	17:29:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:31:29
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.1 - Solicitamos que se acepten de 3 o más derivaciones	02-10-2015	17:30:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:31:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 - Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpn (+ 3lpm) a 300 lpn (+ 30 lpn) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento St: de -9 a + 9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV).+ 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas)	02-10-2015	17:30:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:31:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 4 - SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0~100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpn (+ 20 lpn)	02-10-2015	17:30:42

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:32:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm)	02-10-2015	17:31:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:32:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 6 - TEMPERATURA 6.2 - Rango de medición: de 10 (+ 1) a 45 grados Celsius (+ 4,5°C)	02-10-2015	17:31:30
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:32:23
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 7 - PANI 7.1 - Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.4 - Rangos Sistólica: Adul/Ped: 30 (+3mmHg) a 290 mmHg (+20mmHg), Neo: de 30 (+3mmHg) a 140mmHg (+15mmHg) 7.5 - Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: 20 (+2mmHg) a 260 mmHg (+26mmHg), Neo: de 20 (+2mmHg) a 125mmHg (+15mmHg) 7.6 - Rangos Diastólica: Adul/Ped: 10 (+2mmHg) a 220 mmHg (+22mmHg), Neo: de 10 (+2mmHg) a 110mmHg (+11mmHg) 7.8 - Tiempo máximo de determinación: Adul/Ped: 2 minutos (+ 15segundos); Neo: 85 segundos (+ 10segundos)	02-10-2015	17:31:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:32:36
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 8 - PRESIÓN INVASIVA 8.2 - Rango de Medición: -40 mmHg (+4mmHg) a +300 mmHg (+30mmHg) 8.4 - Repuesta de frecuencia: 4 (+ 0,5Hz) a 22Hz (+ 2Hz) 8.5 - Sensibilidad del traductor: 5uV/V/mmHg (+ 0,5uV/V/mmHg)	02-10-2015	17:32:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:32:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.1 - Solicitamos que se acepten de 3 o más derivaciones.	02-10-2015	17:32:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:32:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.3 - en donde dice: "Capacidad para medición futura de Gases y Entropía, ampliando la cantidad de módulos". Solicitamos a la convocante aceptar con capacidad de ampliación a módulo Entropía o BIS.	02-10-2015	17:39:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:33:14
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.3 - en donde dice: "Capacidad para medición futura de Gases y Entropía, ampliando la cantidad de módulos". Solicitamos a la convocante aceptar con capacidad de ampliación a módulo Entropía o BIS	02-10-2015	17:39:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:33:23
CONSULTA		

Listado de Consultas

Consulta Realizada	Fecha	Hora
Se solicita a la convocante aceptar modulo BIS ya que cumple la misma función que el modulo Entropía	04-10-2015	20:36:53
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.	07-10-2015	08:33:32
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2.1 Solicitan monitor modular, por favor aclarar si se refieren a monitores con espacio para insertar módulos del tipo plug & play intercambiables en monitores del mismo tipo?	04-10-2015	23:30:34
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que los monitores ofertados deben tener capacidad de insertar modulos par medicion de parametros	07-10-2015	08:34:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2.4 Se podrán ofertar monitores con batería de 2 horas de duración? Considerando que estos monitores no serán utilizados en transporte extrahospitalario.	04-10-2015	23:32:06
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera remitirse a la Adenda N° 2	07-10-2015	08:34:37
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.4 Se podrán ofertar monitores con rango de ganancia de 0,2 a 4 cm/mV?	04-10-2015	23:33:11
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:34:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.6 Se podrán ofertar monitores con ancho de banda en modo monitor de 0,67 a 40Hz y en modo diagnóstico de 0,5 a 100Hz?	04-10-2015	23:34:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:35:25
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.9 Se podrán ofertar monitores con rango de medición de ST de -2,5 mm a +2,5 mm?	04-10-2015	23:48:58
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:35:38
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.10 Se podrán ofertar monitores con resolución de ST de + 0,05 mV?	04-10-2015	23:49:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:35:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
5.1 Se podrán ofertar equipos con rango de respiración neonatal de 0 a 170 rpm, la mayoría de las marcas presentes en el mercado cuentan con medición de respiración neonatal hasta 170 rpm?	04-10-2015	23:50:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:36:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
10.3 Capacidad de medición futura de gases se refiere a capnografía? A que se refiere la medición de entropía?	05-10-2015	00:00:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la capacidad de medición futura de gases se refiere a capnografía y agentes anestésicos. Medicion de Entropia se refiere a la medición de dicho parámetro, con valores de Entropia de Estado y Entropia de Respuesta.	07-10-2015	08:36:32

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
7.4 Se podrán ofertar monitores con rango sistólica: Adulto/pediátrico de 30 a 255 mmHg y rango neonatal de 30 a 135 mmHg?	05-10-2015	00:01:20
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:36:52
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2.1 Solicitan monitor modular, por favor aclarar si se refieren a monitores con espacio para insertar módulos del tipo plug & play intercambiables en monitores del mismo tipo?	05-10-2015	00:03:03
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que los monitores ofertados deberán tener capacidad de insertar módulos de medición de parámetros.	07-10-2015	08:37:43
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
2.4 Se podrán ofertar monitores con batería de 2 horas de duración? Considerando que estos monitores no serán utilizados en transporte extrahospitalario	05-10-2015	00:04:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
el oferente deberá remitirse a la adenda n° 2	07-10-2015	08:38:18
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.4 Se podrán ofertar monitores con rango de ganancia de 0,2 a 4 cm/mV?	05-10-2015	00:05:45
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:38:31
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.6 Se podrán ofertar monitores con ancho de banda en modo monitor de 0,67 a 40Hz y en modo diagnóstico de 0,5 a 100Hz?	05-10-2015	00:06:47
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:38:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.9 Se podrán ofertar monitores con rango de medición de ST de -2,5 mm a +2,5 mm?	05-10-2015	00:08:14
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:38:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
3.10 Se podrán ofertar monitores con resolución de ST de + 0,05 mV?	05-10-2015	00:09:01
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:38:59
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
5.1 Se podrán ofertar equipos con rango de respiración neonatal de 0 a 170 rpm, la mayoría de las marcas presentes en el mercado cuentan con medición de respiración neonatal hasta 170 rpm	05-10-2015	00:09:55
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:39:07
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
7.4 Se podrán ofertar monitores con rango sistólica: Adulto/pediátrico de 30 a 255 mmHg y rango neonatal de 30 a 135 mmHg?	05-10-2015	00:10:47
RESPUESTAS		

Listado de Consultas

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:39:17
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
10.3 Capacidad de medición futura de gases se refiere a capnografía? A que se refiere la medición de entropía?	05-10-2015	00:12:12
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que la capacidad de medición futura de gases se refiere a capnografía y agentes anestésicos. Medicion de Entropia se refiere a la medición de dicho parámetro, con valores de Entropia de Estado y Entropia de Respuesta.	07-10-2015	08:39:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 - Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpn (+ 3lpm) a 300 lpn (+ 30 lpn) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento St: de -9 a +9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV).+ 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas)	05-10-2015	07:36:46
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:52:50
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 4 - SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0~100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpn (+ 20 lpn)	05-10-2015	07:43:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:40:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 - Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpn (+ 3lpm) a 300 lpn (+ 30 lpn) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento St: de -9 a +9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV).+ 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas) 4 - SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0~100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpn (+ 20 lpn) 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm) 6 - TEMPERATURA 6.2 - Rango de medición: de 10 (+ 1) a 45 grados Celsius (+ 4,5°C) 7 - PANI 7.1 - Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.4 - Rangos Sistólica: Adul/Ped: 30 (+3mmHg) a 290 mmHg (+20mmHg), Neo: de 30 (+3mmHg) a 140mmHg (+15mmHg) 7.5 - Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: 20 (+2mmHg) a 260 mmHg (+26mmHg), Neo: de 20 (+2mmHg) a 125mmHg (+15mmHg) 7.6 - Rangos Diastólica: Adul/Ped: 10 (+2mmHg) a 220 mmHg (+22mmHg), Neo: de 10 (+2mmHg) a 110mmHg (+11mmHg) 7.8 - Tiempo máximo de determinación: Adult/Ped: 2 minutos (+ 15segundos); Neo: 85 segundos (+ 10segundos) 8 - PRESIÓN INVASIVA 8.2 - Rango de Medición: -40 mmHg (+4mmHg) a +300 mmHg (+30mmHg) 8.4 - Repuesta de frecuencia: 4 (+ 0,5Hz) a 22Hz (+ 2Hz) 8.5 - Sensibilidad del traductor: 5uV/V/mmHg (+ 0,5uV/V/mmHg)	05-10-2015	07:44:49
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:40:53
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 - Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpm (+ 3lpm) a 300 lpm (+ 30 lpm) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento ST: de -9 a +9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV), + 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas) 4 - SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0-100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpm (+ 20 lpm) 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm) 6 - TEMPERATURA 6.2 - Rango de medición: de 10 (+ 1) a 45 grados Celsius (+ 4,5°C) 7 - PANI 7.1 - Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.4 - Rangos Sistólica: Adul/Ped: 30 (+3mmHg) a 290 mmHg (+20mmHg), Neo: de 30 (+3mmHg) a 140mmHg (+15mmHg) 7.5 - Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: 20 (+2mmHg) a 260 mmHg (+26mmHg), Neo: de 20 (+2mmHg) a 125mmHg (+15mmHg) 7.6 - Rangos Diastólica: Adul/Ped: 10 (+2mmHg) a 220 mmHg (+22mmHg), Neo: de 10 (+2mmHg) a 110mmHg (+11mmHg) 7.8 - Tiempo máximo de determinación: Adult/Ped: 2 minutos (+ 15segundos); Neo: 85 segundos (+ 10segundos) 8 - PRESIÓN INVASIVA 8.2 - Rango de Medición: -40 mmHg (+4mmHg) a +300 mmHg (+30mmHg) 8.4 - Repuesta de frecuencia: 4 (+ 0,5Hz) a 22Hz (+ 2Hz) 8.5 - Sensibilidad del traductor: 5uV/V/mmHg (+ 0,5uV/V/mmHg)	05-10-2015	07:45:32
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C	07-10-2015	08:41:04
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.1 - Solicitamos que se acepten de 3 o más derivaciones	05-10-2015	07:45:51
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al PBC	07-10-2015	08:41:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.3 - en donde dice: "Capacidad para medición futura de Gases y Entropía, ampliando la cantidad de módulos". Solicitamos a la convocante aceptar con capacidad de ampliación a módulo Entropía o BIS.	05-10-2015	07:46:05
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al PBC	07-10-2015	08:41:49
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.1 - Solicitamos que se acepten de 3 o más derivaciones	05-10-2015	07:46:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al PBC	07-10-2015	08:41:57
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.3 - en donde dice: "Capacidad para medición futura de Gases y Entropía, ampliando la cantidad de módulos". Solicitamos a la convocante aceptar con capacidad de ampliación a módulo Entropía o BIS.	05-10-2015	07:46:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera ajustarse al PBC	07-10-2015	08:42:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: 3.9 Análisis del Segmento ST: de -9 a +9mm (de -0,9a +0,9mV) Se solicita a la convocante considerar una variación de +- 1 mm (+- 0,1 mV)	09-10-2015	15:33:19
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera remitirse a la adenda N° 3	15-10-2015	09:43:35
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Donde dice: 7.4 Rangos Sistolica: Adul/Ped: de 30 a 290 mmHg, Neo: de 30 a 140 mmHg 7.5 Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: de 20 a 260 mmHg 7.6 Rangos Diastolica: Neo: de 10 a 110 mmHg Se solicita a la convocante considerar ofertas que presenten los siguientes rangos Donde dice: 7.4 Rangos Sistolica: Adul/Ped: de 30 a 270 mmHg, Neo: de 30 a 140 mmHg 7.5 Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: de 20 a 235 mmHg 7.6 Rangos Diastolica: Neo: de 10 a 100 mmHg	09-10-2015	16:39:18
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
El oferente debera remitirse a la adenda N° 3	15-10-2015	09:43:44
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora

Listado de Consultas

Considerando que a la mayoría de las consultas realizadas por los posibles oferentes el Ministerio de Salud ha respondido, "Los parámetros solicitados son mínimos, se podrán cotizar monitores con valores superiores a los solicitados en el P.B.C." Sin embargo, haciendo un análisis de las especificaciones encontramos que los valores solicitados no pueden ser considerados como los mínimos, sino que más bien la mayoría sobrepasa los valores de parámetros con que cuentan la mayoría de los monitores presentes en el mercado, y por sobre todo van dirigidas al cumplimiento de una sola marca, por lo que sugerimos que los valores de los parámetros que se encuentran en el PBC sean considerados como referenciales y que se puedan cotizar valores cercanos a los solicitados.	09-10-2015	19:03:08
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Los parámetros que se encuentran en el PBC se consideran mínimos y referenciales.	15-10-2015	09:44:03
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con respecto al punto 10.3 donde se aclara que los módulos a incorporarse en el futuro deberán ser para medición de capnografía, gases anestésicos y entropía: Solicitamos que esta especificación sea opcional o no excluyente debido a que el llamado es para monitores para Terapia Intensiva y no para quirófanos donde se utilizan estas mediciones. Por sobre todo que solicitan entropía y no permiten el módulo bis que es exactamente lo mismo, orientando a una sola marca y no permitiendo la participación de importantes marcas del mercado, con certificados de calidad internacionales comprobados, por lo que insistimos que este punto el 10.3 sea establecido como opcional o no excluyente. Si se mantienen estas condiciones y las respuestas son las de adecuarse al pliego sin dar ninguna explicación técnica y clara o justificada, a las demás empresas del mercado no les restaría más que hacer uso de la protesta para reclamar su derecho de participar.	09-10-2015	19:04:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
En unidades de terapia intensiva también podrán requerirse mediciones de CO2 y nivel de sedación. Se aclara que el parámetro BIS no es lo mismo que Entropía. Con la medición de Entropía se obtienen dos valores, Entropía de estado o actividad cerebral cortical y Entropía de respuesta o actividad muscular facial (subcortical).	15-10-2015	09:44:20
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Por otra parte, el llamado es del tipo LCO que permiten hasta 10.000 jornales mínimos por lo que no se podría superar los Gs. 701.560.000.- si consideramos dividirlos entre 25 monitores que es la cantidad solicitada en dos ítem, esto haría un promedio del precio del equipo de Gs. 28.062.400.- un precio muy bajo si consideraríamos todas las especificaciones solicitadas como: que sean del tipo modular y además de todos los módulos y posibilidades solicitadas, por lo que solicitamos adecuar las especificaciones a valor monetarios que permitan ser adquiridos en esta modalidad.	09-10-2015	19:05:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
el oferente debera ajustarse al PBC	14-10-2015	11:43:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 - Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpn (+ 3lpm) a 300 lpn (+ 30 lpn) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento St: de -9 a + 9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV).+ 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas)	16-10-2015	07:48:26
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:50:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 4 - SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0~100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpn (+ 20 lpn)	16-10-2015	07:48:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:51:46
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm)	16-10-2015	07:49:04
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:52:00
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 6 - TEMPERATURA 6.2 - Rango de medición: de 10 (+ 1) a 45 grados Celsius (+ 4,5°C)	16-10-2015	07:49:22

Listado de Consultas

RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:53:01
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 7 – PANI 7.1 – Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.4 – Rangos Sistólica: Adul/Ped: 30 (+3mmHg) a 290 mmHg (+20mmHg), Neo: de 30 (+3mmHg) a 140mmHg (+15mmHg) 7.5 – Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: 20 (+2mmHg) a 260 mmHg (+26mmHg), Neo: de 20 (+2mmHg) a 125mmHg (+15mmHg) 7.6 – Rangos Diastólica: Adul/Ped: 10 (+2mmHg) a 220 mmHg (+22mmHg), Neo: de 10 (+2mmHg) a 110mmHg (+11mmHg) 7.8 – Tiempo máximo de determinación: Adul/Ped: 2 minutos (+ 15segundos); Neo: 85 segundos (+ 10segundos)	16-10-2015	07:49:37
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:53:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 8 – PRESIÓN INVASIVA 8.2 – Rango de Medición: -40 mmHg (+4mmHg) a +300 mmHg (+30mmHg) 8.4 – Repuesta de frecuencia: 4 (+ 0,5Hz) a 22Hz (+ 2Hz) 8.5 - Sensibilidad del traductor: 5uV/V/mmHg (+ 0,5uV/V/mmHg)	16-10-2015	07:49:52
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:53:24
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.1 - Solicitamos que se acepten de 3 o más derivaciones.	16-10-2015	07:50:07
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	21-10-2015	16:53:51
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.3 - en donde dice: "Capacidad para medición futura de Gases y Entropía, ampliando la cantidad de módulos". Solicitamos a la convocante aceptar con capacidad de ampliación a módulo Entropía o BIS.	16-10-2015	07:50:21
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	21-10-2015	16:54:12
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 3 - ECG: 3.3 - Velocidad de barrido: 12.5, 25 y 50 mm/s (+ 2,5mm/s) 3.4 – Rango de ganancia de 0,2 (+ 0,02cm/mV) a 5 cm/mV (+ 0,5cm/mV) 3.5 - Medición de frecuencia cardiaca: 30 lpn (+ 3lpn) a 300 lpn (+ 30 lpn) 3.6 - Ancho de banda: Monitor: 0,5 Hz (+ 0,05 Hz) a 40Hz (+ 4 Hz); ST: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 40 Hz (+ 4Hz); Diagnostico: 0,05 (+ 0,005 Hz) a 150Hz (+ 15 Hz) 3.7 - Rango de 2 a 7020mV (+ 200mV). Amplitud de impulsos de 0,5 a 2 ms (+ 1ms) 3.9 - Análisis del segmento St: de -9 a +9mm (+ 1mm) 3.10 - Resolución ST 0,1 mm (0,01mV).+ 0,01mm 3.11 - Tendencias ST hasta 72 horas (+ 12 horas)	16-10-2015	07:50:36
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:54:30
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 4 – SPO2 4.1 - Rango de Medición: 0~100%. 4.2 - Frecuencia de pulso: 30 a 250 lpn (+ 20 lpn)	16-10-2015	07:50:48
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:54:40
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 5 - RESPIRACIÓN: 5.1 - Rango: Adulto/Pediátrico: de 4 (+0,04) a 120 resp/m (+ 12 resp/m); Neonatal: de 4 (+0,04) a 180 resp/min (+ 18 resp/m) 5.2 - Rango de ganancia de 0,1 (+ 0,01) a 5 cm/Ohm (+ 0,5 cm/Ohm)	16-10-2015	07:50:59
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:54:52

Listado de Consultas

CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 6 - TEMPERATURA 6.2 - Rango de medición: de 10 (+ 1) a 45 grados Celsius (+ 4,5°C)	16-10-2015	07:51:10
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:54:58
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 7 – PANI 7.1 – Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 7.4 – Rangos Sistólica: Adul/Ped: 30 (+3mmHg) a 290 mmHg (+20mmHg), Neo: de 30 (+3mmHg) a 140mmHg (+15mmHg) 7.5 – Rangos Presión Arterial Media: Adul/Ped: 20 (+2mmHg) a 260 mmHg (+26mmHg), Neo: de 20 (+2mmHg) a 125mmHg (+15mmHg) 7.6 – Rangos Diastólica: Adul/Ped: 10 (+2mmHg) a 220 mmHg (+22mmHg), Neo: de 10 (+2mmHg) a 110mmHg (+11mmHg) 7.8 – Tiempo máximo de determinación: Adult/Ped: 2 minutos (+ 15segundos); Neo: 85 segundos (+ 10segundos)	16-10-2015	07:51:31
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:55:11
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051, artículo 4, inciso b) Igualdad y libre competencia, solicitamos a la Convocante incorporar los siguientes rangos de variación: 8 – PRESIÓN INVASIVA 8.2 – Rango de Medición: -40 mmHg (+4mmHg) a +300 mmHg (+30mmHg) 8.4 – Repuesta de frecuencia: 4 (+ 0,5Hz) a 22Hz (+ 2Hz) 8.5 - Sensibilidad del traductor: 5uV/V/mmHg (+ 0,5uV/V/mmHg)	16-10-2015	07:52:00
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE A LA ADENDA N° 5	21-10-2015	16:55:19
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.1 - Solicitamos que se acepten de 3 o más derivaciones.	16-10-2015	07:52:17
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE AL PBC	21-10-2015	16:55:39
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
En el punto 10.3 - en donde dice: "Capacidad para medición futura de Gases y Entropía, ampliando la cantidad de módulos". Solicitamos a la convocante aceptar con capacidad de ampliación a módulo Entropía o BIS.	16-10-2015	07:52:33
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE AL PBC	21-10-2015	16:55:47
CONSULTA		
Consulta Realizada	Fecha	Hora
Con referencia a que solicitan equipos modulares, el presupuesto con el que cuentan no es suficiente para equipos modulares, solicitamos modificar a monitores compactos	16-10-2015	08:02:38
RESPUESTAS		
Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
EL OFERENTE DEBERA REMITIRSE AL PBC	21-10-2015	16:55:57

Listado de Proveedores Participantes

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	Sin categorizar	1	18.1508.0010790.0000	Póliza	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	29-10-2015	30-10-2015	30-03-2016
VIPAL SA - 80019247-8	Sin categorizar	2	007.1508.034942-000	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	29-10-2015	30-10-2015	07-04-2016
STEVEN S SA - 80024104-5	Sin categorizar	3	007.1508.034941	Póliza	La Consolidada S.A de Seguros	29-10-2015	29-10-2015	06-04-2016

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	42181904-002	Monitor multiparametrico PARA UTI ADULTO					10
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	NIHON KOHDEN	NIHON KOHDEN CORPORATIO	BSM-3562	JAPONESA	Monitor multiparametrico PARA UTI ADULTO	42.932.000	429.320.000
VIPAL SA - 80019247-8	GENERAL ELECTRIC	GENERAL ELECTRIC	B40	CHINA	MONITOR MULTIPARAMETRICO	46.473.962	464.739.620
STEVEN S SA - 80024104-5	VOTEM	VOTEM CO	VP-1200	Corea	Monitor Multiparamétrico	25.000.000	250.000.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	42181904-002	Monitor multiparametrico PARA UTI NEONATAL					15
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	NIHON KOHDEN	NIHON KOHDEN CORPORATIO	BSM-3562	JAPONESA	Monitor multiparametrico PARA UTI NEONATAL	39.875.000	598.125.000
VIPAL SA - 80019247-8	GENERAL ELECTRIC	GENERAL ELECTRIC	B40	CHINA	MONITOR MULTIPARAMETRICO	46.473.962	697.109.430
STEVEN S SA - 80024104-5	VOTEM	VOTEM CO	VP-1200	COREA	Monitor Multiparametrico	21.000.000	315.000.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - Monitor multiparametrico PARA UTI ADULTO					
Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado	
STEVEN S SA - 80024104-5	245.000.000	30-10-2015	08:07:28.013	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	d066654962bbba3796464ad8acf753e2	
STEVEN S SA - 80024104-5	250.000.000	30-10-2015	07:44:58.308	Propuesta	
			Código Verificador:	62d72599f7d52e718eb11de42ccc318b	
VIPAL SA - 80019247-8	345.310.000	30-10-2015	08:08:58.730	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	cde8f55cb622afc4bdb7e374b7f86703	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	360.000.000	30-10-2015	08:09:27.380	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	6b8a2e3742cd792318cf3a2f4f1cac76	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	360.300.000	30-10-2015	08:08:45.269	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	77b90aa61ca3c9a88106f80b552c3f7f	
VIPAL SA - 80019247-8	360.310.000	30-10-2015	08:07:35.842	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	799f47416dbdb92f7e04c97154dcb79	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	371.700.000	30-10-2015	08:08:08.733	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	0258e672f985f05a49c31f35af7d48ed	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	380.000.000	30-10-2015	08:07:22.016	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	74a8982657068d5667256e53e0ac39be	
VIPAL SA - 80019247-8	390.310.000	30-10-2015	08:07:03.102	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	5b2cce058ad19481cf549d7712a28a7b	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	410.000.000	30-10-2015	08:07:13.818	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	9556f7e26db798e807783cbe14d8b70f	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	419.000.000	30-10-2015	08:06:47.953	Periodo Aleatorio	
			Código Verificador:	60c945789952b5e7d287b911396cdfcc	
VIPAL SA - 80019247-8	420.828.000	30-10-2015	08:00:39.100	Etapa de Puja	
			Código Verificador:	bacf1fa438b82c508354d02d9754b4a8	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	429.320.000	30-10-2015	07:44:58.292	Propuesta	
			Código Verificador:	1d0d3122fa06f98fda9852c0781e5067	

Listado General de todas las Ofertas

VIPAL SA - 80019247-8	431.828.000	30-10-2015	07:57:34.734	Etapa de Puja
		Código Verificador:	9bf4dfb9298f4aecc7739905c6d05709	
VIPAL SA - 80019247-8	450.000.000	30-10-2015	07:56:18.445	Etapa de Puja
		Código Verificador:	9f2d80d1da578c7d37626fc67627de9e	
VIPAL SA - 80019247-8	464.739.620	30-10-2015	07:44:58.309	Propuesta
		Código Verificador:	dd8c939933a3531329f3420b7dfa56e6	

2 - Monitor multiparametrico PARA UTI NEONATAL

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
STEVEN S SA - 80024104-5	300.000.000	30-10-2015	08:38:38.537	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	800d149ff51fd2ef1cc877040fb3947	
STEVEN S SA - 80024104-5	315.000.000	30-10-2015	07:44:58.864	Propuesta
		Código Verificador:	708cdc45cfaca63a98ceb05d813744de	
VIPAL SA - 80019247-8	490.000.000	30-10-2015	08:44:35.977	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9badb9f9c741c67a9693734e1cc65187	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	495.500.000	30-10-2015	08:44:18.323	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	c85e74b3e28b8734aed72b26cf6cb51	
VIPAL SA - 80019247-8	495.509.000	30-10-2015	08:42:05.594	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	3fbafdc0ab0b86c18237c7e265f099b	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	500.000.000	30-10-2015	08:41:46.060	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b8f05dec970c370e63df8c1d3ed979ce	
VIPAL SA - 80019247-8	500.509.000	30-10-2015	08:40:38.038	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	085866fe840990bbe691b9cce081930c	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	513.000.000	30-10-2015	08:40:44.508	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e186dd9aefa0858d063a5fbcdb3b87ea	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	515.000.000	30-10-2015	08:40:28.578	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	5ba013240732efe4d9c80c73608c3115	
VIPAL SA - 80019247-8	515.509.000	30-10-2015	08:40:07.799	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	b2fe00c0eb4d2743fe244e8e360b8567	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	520.380.000	30-10-2015	08:40:12.784	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9ed0c97295e77dc73902be1c1f0a8a56	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	524.900.000	30-10-2015	08:39:51.157	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	0b98c327162a1360a51ac23db5e112f1	
VIPAL SA - 80019247-8	525.509.000	30-10-2015	08:39:42.916	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	041297078cf492375936b3412dd3ce6d	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	530.000.000	30-10-2015	08:39:27.506	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	7bb3814287d5fe6e441cbeab67f65080	
VIPAL SA - 80019247-8	532.509.000	30-10-2015	08:39:22.934	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	9d412be8489cf4b903c84c13b9f6d2be	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	540.000.000	30-10-2015	08:39:07.857	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	13f9d97bf0eb1105dd42b4d88f4d3aa2	
VIPAL SA - 80019247-8	540.509.000	30-10-2015	08:39:02.216	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	4ac0cf668dd45a0e708441fae5521a51	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	550.000.000	30-10-2015	08:38:46.885	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	dde1599d55a0cc72c2bbea095c990516	
VIPAL SA - 80019247-8	563.509.000	30-10-2015	08:38:22.103	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	738b4d6d36ca24b99b72bd652c7b5b3e	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	570.000.000	30-10-2015	08:38:34.375	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	e752bdc9c0b2f8fa4cdf7cc0ccee5ae5	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	582.000.000	30-10-2015	08:38:10.211	Periodo Aleatorio
		Código Verificador:	290150469d56d3e58c7f6b52f81142fc	
VIPAL SA - 80019247-8	583.509.000	30-10-2015	08:31:25.989	Etapa de Puja
		Código Verificador:	a86f2ae78b2f7ca7864c05b8feb65b86	
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	598.125.000	30-10-2015	07:44:58.862	Propuesta
		Código Verificador:	7f6151f2f981902b73021da8c2280aa8	
VIPAL SA - 80019247-8	697.109.430	30-10-2015	07:44:58.866	Propuesta
		Código Verificador:	cc0247b8c5e9d090d62770a0fa489ec8	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - Monitor multiparametrico PARA UTI ADULTO

Oferente	Mejor Precio
STEVEN S SA - 80024104-5	245.000.000
VIPAL SA - 80019247-8	345.310.000
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	360.000.000

2 - Monitor multiparametrico PARA UTI NEONATAL

Oferente	Mejor Precio
STEVEN S SA - 80024104-5	300.000.000
VIPAL SA - 80019247-8	490.000.000
LA CASA DEL MEDICO S.A. - 80011068-4	495.500.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80024104-5 - STEVEN S SA

Item	Precio Ganador
1 - Monitor multiparametrico PARA UTI ADULTO	245.000.000
2 - Monitor multiparametrico PARA UTI NEONATAL	300.000.000

Listado de Mensajes

1 - Monitor multiparametrico PARA UTI ADULTO

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	30-10-2015	07:45:00.470
Buenos días, comenzamos la Subasta.	30-10-2015	07:45:10.538
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	30-10-2015	07:45:14.641
Les recordamos que el subastador ya no tiene comunicación en las etapas de puja y aleatoria.	30-10-2015	07:47:33.161
Atención pasamos a la etapa de puja.	30-10-2015	07:53:34.345
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	30-10-2015	07:53:35.983
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	30-10-2015	08:06:39.373
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	30-10-2015	08:12:33.462
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	30-10-2015	08:12:33.554

2 - Monitor multiparametrico PARA UTI NEONATAL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	30-10-2015	08:14:16.336
Continuamos con la Subasta.	30-10-2015	08:14:22.887
En breve pasamos a la Etapa de Puja.	30-10-2015	08:30:40.723
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	30-10-2015	08:30:43.273
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	30-10-2015	08:37:26.291
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	30-10-2015	08:45:28.297
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	30-10-2015	08:45:28.349

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.